

BOLETIN



OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 22 DE FEBRERO DE 1982

NÚM. 43

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Ministerio de Economía y Comercio

ORDEN de 20 de enero de 1982 sobre computabilidad en los préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros los que concedan a las Corporaciones Locales para inversiones en abastecimientos y depuración de aguas.

Excelentísimos señores:

Con el fin de proporcionar los medios económicos necesarios para que las Corporaciones Locales puedan desarrollar los planes de un sector tan primordial como es el abastecimiento y depuración de las aguas se ha estimado la conveniencia de la colaboración de las Cajas de Ahorros en el sentido de facilitar a estas Corporaciones préstamos en las mejores condiciones, a cuyo efecto se incluyen entre los de regulación especial.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los préstamos que concedan las Cajas de Ahorros a las Corporaciones Locales con destino a inversiones en abastecimientos y depuración de aguas podrán ser computables en sus respectivos coeficientes de préstamos de regulación especial.

2.º La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1982.

GARCIA DIEZ

Excmos. Sres. Subsecretario de Economía y Gobernador del Banco de España.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 41, del día 17 de febrero de 1982. 954

Excm. Diputación Provincial de León
CONVOCATORIA

De orden del Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial comunico a Vd. que, en uso de las facultades que le son conferidas por el artículo 294 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, ha decidido convocar el Pleno de la Corporación Provincial para celebrar SESION EXTRAORDINARIA el día VEINTICINCO (25) del corriente mes de febrero, a las doce horas y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Toma de posesión del cargo de Diputado Provincial, por el Partido de La Bañeza, por D. ANTONIO FERNANDEZ CALVO.

León, 18 de febrero de 1982.—El Secretario accidental, José Manuel Valle Cavero.

**

CONVOCATORIA

De orden del Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial comunico a Vd. que, en el uso de las facultades que le son conferidas por el artículo 294 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, ha decidido convocar el Pleno de la Corporación Provincial para celebrar sesión EXTRAORDINARIA el día VEINTICINCO del corriente mes de febrero, a las DOCE Y CUARTO de la mañana y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982 y su elevación, si procediere, a Presupuesto.

León, 18 de febrero de 1982.—El Secretario accidental, José Manuel Valle Cavero. 958

ANUNCIO

Habiendo terminado el plazo de garantía correspondiente a suministro de «Equipo de megafonía en el Salón de Sesiones», efectuado por «Philips Ibérica, S. A. E.», se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 4 de febrero de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.
634

Núm. 667.—780 ptas.

**

Administración del «Boletín Oficial»

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1982, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1982.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1982, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 Ptas.
Semestral	1.500 "
Anual	2.500 "

León, 2 de diciembre de 1981.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto.
6342

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 26.201 - R. I. 6.667

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Eléctrica de Villacelama, S. L., con domicilio en la calle Colón, núm. 20, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión y centro transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Villacelama, S. L., la instalación de una red de distribución B. T. y centro transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución en baja tensión aérea trifásica a 380-220 V., con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de 3 x 25 + 1 x 54,6; 3 x 50 + 1 x 54,6 y 3 x 70 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados, posteletes metálicos y apoyos de hormigón armado que será alimentada desde un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en San Román de los Oteros (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 10 de febrero de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

820

Núm. 608.—1.770 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 26.604.—R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación

Provincial a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.) con conductor de al-ac. de 54,6 mm² (LA-56) aisladores de vidrio ESA (E-70) en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas Nappe-Voute y metálicos de celosía MADE tipo Acacia con entronque en la línea de Iberduero, S. A., E.T.D. de La Gotera-Puente de Alba con una longitud de 5.115 metros discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Pola de Gordón en los anejos de Huegas de Gordón y Llombera y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 20/13,2 kV/398-230-133 V., que se instalará en Llombera, cruzándose líneas telefónicas de la C.T.N.E., y el camino vecinal de Huergas a Llombera, pkm. 4.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de febrero de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

738

Núm. 664.—2.370 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento de León, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 750 l/seg. de aguas derivadas del río Porma, en término municipal de Vegaquemada (León), con destino para abastecimiento, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Toma de las aguas mediante azud de derivación a construir en el río Porma y situado entre los pueblos de Candanedo de Fenar y Vegaquemada, con una longitud de azud de 96,6 metros.

Conducción de las aguas mediante tubería enterrada con una longitud de 33,122 km., la tubería atravesará los términos municipales de Vegaquemada, Santa Colomba de Curueño, Vegas del Condado, Valdefresno y Villaquilambre.

Depósito regulador de hormigón armado con una capacidad de 50.000 metros cúbicos.

Estación de tratamiento ubicada en las proximidades del depósito regulador.

Conducción de enlace con la red de distribución de León, con una longitud de 3,83 km., discurriendo esta tubería por los términos municipales de Villaquilambre y León.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (c/ Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despachos.

Valladolid, 10 de febrero de 1982. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

821

Núm. 623.—1.740 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día dos de febrero de 1982, aprobó las Bases que literalmente se transcriben a continuación:

10 de noviembre de 1981 (Recurso número 1904/80) que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Méndez Fernández contra la citada Orden de 29 de agosto de 1980.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—
Manuel de la Cruz Presa.

790 Núm. 676.—1.320 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 29 de 1982 por el Procurador D. José Menéndez, en nombre y representación de D. Félix Canseco Alonso, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el Sr. Canseco contra acuerdos del Ayuntamiento de Vegacervera relativos a reparación abastecimiento de aguas en el pueblo de Vegacervera, adjudicación de utilización de escuela pública e irregularidades urbanísticas por ejecución de obras sin licencia, recurso que interpuso el Sr. Canseco obrando por sí y en nombre de los representantes del partido político Coalición Democrática Alianza Popular.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos.
Manuel de la Cruz Presa.

791 Núm. 675.—1.320 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 62/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Antonio Prieto Fuertes, vecino de León, contra Reyga, S. L., entidad domiciliada en Mansilla de las Mulas, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 75.000,00 ptas. de principal y la de 30.000,00 ptas. para costas, en cuyo procedimiento se ha decretado de plano el embargo de los siguientes bienes propiedad de dicha demandada:

Una máquina automática marca Stoll, de tejer; otra máquina de igual marca Stollo g. g. 8; una plancha de presión a vapor y sus accesorios y compresor; una máquina lavado en seco industrial, marca Celso Latic; 4 máquinas de tejer semi-automáticas marca Himat; 1 máquina de ojales "Román Camps"; 5 máquinas remalladoras marca Rimoldi; 2 máquinas Overlo de montar, marca Rimondi; 1 máquina bobinadora de 12 púas; 15 máquinas de tejer manuales marca Passap; y en atención a ignorarse su actual paradero, se le cita de remate para que, dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos personándose en forma.

Dado en León, a 12 de febrero de 1982.—Jesús Damián López Jiménez.
El Secretario (ilegible).

878 Núm. 713.—1.200 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 121/82 se tramita demanda de divorcio, a instancia de D. Federico Cabanes de Bustos, mayor de edad, casado y vecino de León, representado por el Procurador Sr. P. Pérez, contra doña Felisa Simón y Donaire, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero y en su consecuencia por medio del presente se emplaza a dicha demandada a fin de que dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los presentes autos y la conteste, si le conviniere, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 12 de febrero de 1982.—Jesús Damián López Jiménez.—
El Secretario (ilegible).

917 Núm. 699.—660 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 906 de 1981,

y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.— En la ciudad de León, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y dirigido por el Letrado don José Ramón Alvarez Martín, contra D. Andrés Benítez Prieto y otros, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Andrés Benítez Prieto, D. Andrés Benítez Castrillo y D.ª Presentación Prieto, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, S. A., de las setenta mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeño a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiende el presente que firmo en la ciudad de León, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

808 Núm. 645.—1.560 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de Ponferrada, por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139/80-E, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Mercantil "Banco de Santander", con domicilio en Santander y oficina abierta en Ponferrada, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra don Servando Mariñas Delgado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle Violetas 5, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por

resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

Vivienda en la planta 1.ª, letra A), que habita, sita a la izquierda del edificio visto desde la calle, con una superficie útil de 91,73 metros, se compone de: Vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, despensa, comedor-estar, cuatro dormitorios, una terraza en la fachada principal y otra en la posterior. Linda: Vista desde la calle, derecha, muros que la separan de la vivienda letra B), de esta planta y del patio y caja de escaleras; izquierda, muro que la separa de terreno de doña Mercedes Nieto Valle, y espalda, muro que la separa de terreno destinado a patio y del que es propiedad de doña Mercedes Nieto Valle. Tiene asignada una cuota de ocho enteros cinco centésimas por ciento en el total del edificio, elementos comunes y gastos, inscrita al tomo 946, libro 187, folio 114, finca núm. 21208 3.ª. Dicha vivienda se halla sita en esta ciudad de Ponferrada, valorada en tres millones seiscientos sesenta y nueve mil doscientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de marzo próximo a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad del inmueble reseñado, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ponferrada, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

800 Núm. 595.—2.550 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente.
Secretario del Juzgado de Distrito
número uno de León.

Doy fe: que en el juicio de faltas 1.015/81, seguidos en este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas núm. 1.015/81, sobre daños por imprudencia en circulación y en el que son partes: El Ministerio Fiscal; Miguel Vega Martínez, Engracia Piñero Moreno, mayores de edad y vecinos de León, y Santiago Lobo Andrés, mayor de edad y vecino de Cubo de Benavente (Zamora), y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Santiago Lobo Andrés, de la falta de daños por imprudencia en circulación que se le imputaba, declarando de oficio las costas, con reserva de las acciones civiles.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado».

La sentencia antes referida, fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en legal forma a Santiago Lobo Andrés, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.

798

Núm. 597.—1.170 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes PRESA FORERA

Se convoca Junta General de esta Comunidad para el día 28 del actual, a las 12 horas en primera convocatoria y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura de gastos e ingresos.
- 3.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas

Si no hay mayoría de hectáreas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las trece horas del día 14 de marzo, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Carrizo, 6 de febrero de 1982.—El Presidente, Luis Fuertes.

951

Núm. 736.—570 ptas.

Comunidad de Regantes PRESA DEL HOLGAÑO

Villaverde de la Abadía

Se convoca a Junta General ordinaria, a todos los partícipes pertenecientes a esta Comunidad de Regantes, la que tendrá lugar en el salón de doña Lucía Merayo Rodríguez, el próximo día 14 de marzo del año en curso, en primera convocatoria a las tres de la tarde y en segunda a las tres treinta del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación si procede.
- 2.º—Forma del tape del agua en el río.
- 3.º—Sobre limpias y mondas del canal general, presas y toda clase de desagües.
- 4.º—Examen y aprobación de la Memoria general del año anterior, que presentará el Sindicato.
- 5.º—Examen de las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio anterior, que debe presentar también el Sindicato.
- 6.º—Aumento de las gratificaciones de la Secretaría y Tesorería.
- 7.º—Informes varios.
- 8.º—Ruegos y preguntas.

Se recuerda que la obligación es de asistir a las Juntas, a todos los usuarios, que posean de 10 áreas en adelante.

Villaverde de la Abadía, 17 de febrero de 1982.—El Presidente de la Comunidad, Elio Vidal Pacios.

923

Núm. 691.—1.170 ptas.

Comunidad de Regantes DE PESQUERA, CARBAJAL Y SANTIBAÑEZ DE RUEDA

Se convoca a Junta General ordinaria a los partícipes de esta Comunidad de Regantes para el día catorce de marzo de 1982 en las Escuelas de Santibañez de Rueda, a las quince horas en primera convocatoria, y si no se reuniera mayoría de partícipes, a las quince treinta horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año en curso que ha de presentar el Sindicato.
- 4.º—Estudio y aprobación si procede del presupuesto extraordinario que presenta el Sindicato, para realizar las obras que tiene aprobadas la Comunidad.
- 5.º—Renovación de cargos en el Sindicato.
- 6.º—Asignar una dieta al Sindicato y partícipes para desplazamientos.
- 7.º—Estudio y aprobación, si procede, de las instancias presentadas por varios partícipes sobre obras a realizar.

Santibañez de Rueda a 9 de febrero de 1982.—El Presidente de la Comunidad, Benjamín Rodríguez.

924

Núm. 690.—1.020 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

I 9 8 2